JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA PROFESIONAL : 47515-T

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Señores
Asamblea General de Asociados

FUNDACION ARCO IRIS DE AMOR " FUNDAIRIS ".

NIT 900.203.742-3

Respetados Señores:

En mi cargo de Revisor Fiscal de la FUNDACION **ARCO IRIS DE AMOR "FUNDAIRIS "**, presento el siguiente informe de auditoría y el dictamen de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

Informé Sobre la Auditoria de los Estados Financieros

He examinado los estados financieros adjuntos de la **FUNDACION ARCO IRIS DE AMOR "FUNDAIRIS ",** que comprenden el estado de situación financiera y el estado de Actividades comparativos correspondientes al ejercicio terminado por del año 2025 comparativo con el año 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión los Estados Financieros Adjuntos, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y/o del programa de contabilidad debidamente licenciado , debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador de la sociedad y adjuntos a este informe ,presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material , la

situación Financiera de la **FUNDACION ARCO IRIS DE AMOR " FUNDAIRIS ",** los resultados de sus operaciones ,de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de conformidad con la normatividad vigente , aplicados de manera uniforme.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual superviso su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y demás decretos modificatorios y sus modificatorios, así como a partir de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **FUNDACION ARCO IRIS DE AMOR " FUNDAIRIS ",**de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la fundación para continuar como compañía en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la fundación deben supervisar su proceso de información financiera.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoria. He llevado mi auditoria de conformidad con las Normas de Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia , tanto descritas en el Artículo 5 de la ley 1314 de 2019 y su decreto único reglamentario 2420 de 2015, sus decretos 302 de 2015 ,2496 de 2015,2132 del 2016 y 2170 de 2017, así como como lo descrito en el artículo 7 de la ley43 de 1190 y

como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios .Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute al auditoria con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorreción material.

Mi auditoria con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valorización de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debido a fraude o error. Mi auditoria también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, La razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoria que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Fundamento de la Opinión

Efectué mi auditoria de conformidad con el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria " NIA" y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar " ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Mi responsabilidad con dichas normas se describe más adelante en la Sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoria a los estados financieros de mi informe. Soy profesionalmente independiente de la **FUNDACION ARCO IRIS DE AMOR "FUNDAIRIS ",** de conformidad con el código de ética de conformidad con los

requerimientos. Considero que la evidencia de auditoria que se ha obtenido me proporciona una base suficiente para expresar mi opinión.

Dichas normas requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute al auditoria para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de erros de importancia material.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional han tenido una mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de la **FUNDACION ARCO IRIS DE AMOR "FUNDAIRIS,** durante el año gravable año 2025.

Después de mis evaluaciones y análisis efectuados en mi auditoria efectuada a las operaciones contables y comerciales de la **FUNDACION ARCO IRIS DE AMOR "FUNDAIRIS,** a mi juicio profesional no eh encontrado ninguna cuestión clave de auditoria que tenga una significatividad mayor en la fundación y que pueda afectar su negocio en marcha como también que se puede informar.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACION ARCO IRIS DE AMOR " FUNDAIRIS ",** a 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como sus estados de actividades resultados a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 , modificado por los decretos 2496 de 2015, 2132 de 2016 y 2170 de 2017 y los demás Decretos reglamentarios, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante los años 2025 y 2024, la fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de asociados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, apliqué los principios contenidos en las NIA para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la compañía, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la fundación.
- Estatutos de la fundación.
- Actas de asamblea
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno se utilizan referentes aceptados internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una fundación es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de la información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión al control interno de la fundación le hace falta un poco más de divulgación por parte de la administración y así poder lograr una mejor eficiencia y que la fundación de cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones de la asamblea de asociados , y poder lograr mantener un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el período.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

A mi juicio, la fundación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados en todos los aspectos importantes.

Negocio en Marcha

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, que puedan modificarlos o que, en un futuro inmediato, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la **FUNDACION ARCO IRIS DE AMOR " FUNDAIRIS**



JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional No. 47515-T

Dirección: Carrera 92 # 86 a 27

Email : jomiza10@gmail.com

Bogotá D.C , Marzo 24 de 2026